



Mi Universidad

Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Esmeralda Monserrat Navarro Avendaño

Nombre del tema: Aspectos jurídicos de salud y nutrición

Parcial: I

Nombre de la Materia: Legislación en nutrición

Nombre del profesor: Mónica E. Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Nutrición

Cuatrimestre: Noveno

Aspectos jurídicos de salud y nutrición

-1.1 Concepto de derecho

Normas en conjunto que imponen reglas y deberes en base a la convivencia social para el buen funcionamiento conductual de las personas.

Derecho como: ordenamiento, fenómeno social, valor, argumentación.

-1.2 Clasificación de las normas

Normas Jurídicas: mandato exclusivo a las relaciones del hombre en la sociedad.

Normas sociales: reglas establecidas por circunstancias y momentos determinados.

Normas morales: es la calidad de auto-obligarse a cumplir obligaciones.

-1.3 Fuentes del derecho

Son nada más que aportaciones que dan origen al sistema jurídico de donde se obtienen las normas.

-Formales: ley, costumbres, doctrinas.

-Materiales o reales.

-Históricos: documentos que hablan del derecho (libros, periódicos).

-1.4 Las normas oficiales mexicanas

Su finalidad, es atender el inicio de problemas que afecten las leyes de interés público, objetivos legítimos de interés público.

-La protección y promoción de la salud.

-La seguridad alimentaria.

-1.5 Diferencia entre NOM y NOMS

Es la actividad normalizadora entendida como la formal, ración del conocimiento de un resultado obtenido a través de consultas.

-NOM "norma oficial mexicana" es la regulación técnica de observación obligatoria, establece reglas, especificaciones, características, procesos, actividad, servicio y producción.

-NMX "norma mexicana" que elabora un organismo nacional de normalización, la cual prevé para uso común, especificaciones, atributos métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto y proceso.

-NRF "Normas de referencia" elaboran las entidades de la administración pública de conformidad para aplicarlas a los bienes o servicios que adquieren.

-Norma o lineamiento internacional: documento normativo que emite un organismo internacional de normalización u otro organismo internacional.

-Norma extranjera: la que emite un organismo o dependencia de normalización público o privado reconocido oficialmente por un país.

-1.6 Fundamento constitucional de la salud y alimentación.

El respaldo de nuestros derechos principalmente el de la salud y la alimentación.

-El derecho a la alimentación: es el derecho que tiene cada uno a alimentarse con dignidad.

- Derecho a la salud: constituye un derecho fundamental de todos los seres humanos.

- Derecho de los niños a la salud y alimentación: Los niños deben disponer de una dieta equilibrada para poder desarrollarse física e intelectualmente de manera adecuada.

Aspectos jurídicos de salud y nutrición

-1.7 El derecho humano a la salud y a la alimentación en los tratados internacionales.

- Todo ser humano tiene derecho a una alimentación adecuada y a no padecer hambre, según las normas internacionales de derechos humanos.
- Los Estados tienen la obligación de respetar, proteger, promover, facilitar y materializar el derecho a la alimentación.
- El derecho a la salud es parte fundamental de los derechos humanos y una vida digna.

-1.8 Seguridad alimentaria.

- Es el acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable.

Los fundamentos que nos permiten establecer los niveles de seguridad alimentaria son: disponibilidad, accesibilidad, estabilidad y consumo.

-1.9 Programas políticos y sociales en materia de nutrición en México.

- Su inclusión en las actividades productivas contribuye a un crecimiento con bienestar en el campo que garantice suficiente oferta interna de alimentos y se garantice el derecho humano a la alimentación.

SEGALMEX, Abasto Rural a cargo de Diconsa, Programa de Desarrollo Humano Oportunidades ahora Bienestar, Programa de Abasto Social de Leche (Liconsa), Programa de Desayunos Escolares del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

-1.10 Canasta Básica en México: Alimentación.

- Es el conjunto de alimentos suficientes para satisfacer las necesidades de un hogar promedio.

Para determinar que alimentos lo integran se consideran factores como: número de integrantes de un hogar mexicano, el salario promedio, hábitos alimenticios que predominan y requerimientos básicos de cantidad de calorías y nutrientes que se deben consumir.

-1.11 Autoridades nacionales relacionadas con la salud y alimentación.

- 1er autoridad reguladora en materia de salud y alimentación: Secretaría de Salud.
- COFEPRIS: Protege a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud.
- SENASICA: Protege los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria.

-1.12 Legislación federal en salud y en nutrición.

- En la ley general de salud se dispone lo siguiente:
 - *Artículo 110.- La promoción de la salud.
 - *Artículo 111. La promoción de la salud comprende:
 - II. Alimentación nutritiva, actividad física y nutrición.
 - *Artículo 114.- Para la atención y mejoramiento de la nutrición de la población.

Bibliografía:

Universidad del sureste. (2022). *Antología de legislación en nutrición.pdf* pág. 8-38 recuperado [antología LEGISLACIÓN EN NUTRICIÓN.pdf](#)